



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PUERTO RICO

PO Box 19900  
San Juan PR  
00910-1900

Tel 787-641-7100

www.ces.gobierno.pr

Certificación Número: 2010-090

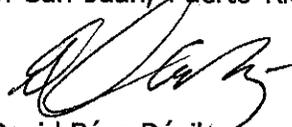
Yo, David Báez Dávila, Director Ejecutivo Interino del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, mediante referendo del 3 de noviembre de 2010, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria universitaria elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito para el año fiscal 2010-2011 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011).
2. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes de Nivel Postsecundario (de julio del 2007), en el Capítulo II, Artículo 11, Secciones 11.1 y 11.2.
3. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Los fondos asignados serán utilizados prioritariamente para atender estudiantes de nuevo ingreso provenientes de escuela superior con promedio académico de 3.00 o más que hayan completado sus estudios secundarios durante el año académico 2009-2010. Después de atender a dichos estudiantes los fondos podrán ser usados para asignarle ayuda a otros estudiantes de nivel subgraduado que reflejen ese promedio académico.
5. Las instituciones podrán facturar hasta diciembre de 2010 el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayudas Financieras a Estudiantes (SINAFE) al 15 de diciembre de 2010.
6. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se realizaron usando como base la matrícula no duplicada de estudiantes de alto rendimiento académico o mérito, informada y certificada como correcta por las instituciones, según se explica en el Artículo 11, Sección 11.1 del Reglamento.
7. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución por matrícula no duplicada, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

Institución	Matrícula	Distribución	
	Alto Rendimiento	Proporcional	Asignado
1 American University	179	0.017024919	\$31,992
2 Atenas College	43	0.004089785	7,685
3 Atlantic College	142	0.013505802	25,379
4 Caribbean University	423	0.040232072	75,602
5 Centro de Estudios Multidisciplinarios	73	0.006943123	13,047
6 Colegio Universitario de San Juan	83	0.007894236	14,834
7 Columbia Centro Universitario	86	0.008179570	15,371
8 Corporación del Conservatorio de Música	44	0.004184896	7,864
9 EDIC College	88	0.008369793	15,728
10 EDP College	111	0.010557352	19,839
11 Escuela de Artes Plásticas	33	0.003138672	5,898
12 Huertas Junior College	98	0.009320905	17,515
13 Humacao Community College	92	0.008750238	16,443
14 Instituto Comercial de Puerto Rico Jr. College	126	0.011984021	22,520
15 Instituto de Banca y Comercio	535	0.050884535	95,620
16 Instituto Tecnológico de Puerto Rico	441	0.041944075	78,819
17 John Dewey College	52	0.004945787	9,294
18 Mech Tech College	272	0.025870268	48,614
19 National University College	367	0.034905840	65,593
20 Ponce Paramedical College	124	0.011793799	22,162
21 Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico Sistema Universitario Ana G. Méndez	653	0.062107666	116,709
22 Universidad del Este	899	0.085505041	160,677
23 Universidad del Turabo	864	0.082176146	154,421
24 Universidad Metropolitana	685	0.065151227	122,429
25 Universal Technology College of Puerto Rico	4	0.000380445	715
26 Universidad Adventista de las Antillas	109	0.010367130	19,481
27 Universidad Central de Bayamón	141	0.013410691	25,201
28 Universidad Central del Caribe	12	0.001141335	2,145
29 Universidad del Sagrado Corazón	412	0.039185847	73,636
30 Universidad Interamericana de Puerto Rico	2,945	0.280102720	526,354
31 Universidad Politécnica de Puerto Rico	378	0.035952064	67,560
Total	10,514	1.000000000	\$1,879,147

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día quince de noviembre de 2010.

  
 David Báez Dávila  
 Director Ejecutivo Interino